EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS GIRÓN S.A.S. E.S.P.

HACE CONSTAR

Que conforme al inventario de la entidad La Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios GIRÓN S.A.S. E.S.P., no cuenta con un inmueble locativo requerida para la sede administrativa de la entidad, razón por la cual necesita contar con un espacio físico suficientemente amplio y que cumpla con los requerimientos mínimos para el buen funcionamiento de las diferentes dependencias de la entidad, el cual permita prestar el buen servicio y atender a la comunidad de una manera ágil, cómoda y eficiente. Así como propiciar ambiente de trabajo en condiciones dignas a los funcionarios, empleados y contratistas.

Conforme a lo anterior, GIRÓN S.A.S. E.S.P. requiere adelantar un proceso de contratación, basado en los principios contractuales de transparencia, economía y responsabilidad a fin de contratar el **ARRIENDO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 29 No 25-31 DEL MUNICIPIO DE GIRÓN, DONDE FUNCIONARÁ LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS GIRÓN S.A.S. E.S.P.**; proceso señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, de esta forma se adelanta proceso de Contratación Directa, regulado por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normatividad concordante para la consecuente celebración del contrato requerido y ejecución del objeto anterior.

Dado en Girón a los, veintiocho (28) días del mes de enero de 2026.

OMAR DELFÍN ÁLVAREZ ÁLVAREZ
Gerente General GIRÓN S.A.S. E.S.P.